

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

Notas a los Estados Contables
al 31 de marzo de 2003,
comparativos con el ejercicio anterior

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico, cuyos principales indicadores son un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 5 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios, un incremento significativo en el nivel de desempleo y un deterioro de la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones, el cual declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a fines del año 2001. Asimismo, a fines del mes de abril de 2003 se celebraron elecciones presidenciales y el nuevo Gobierno asumió el día 25 de mayo.

Para hacer frente a la crisis que vive el país, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno emitió medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. Con posterioridad, y a partir del mes de enero de 2002, se emitieron leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa que se registró durante los primeros meses del año 2002; la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país y el consecuente incremento de los precios internos.

La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

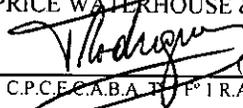
Contratos con la Administración Pública

A partir de la sanción de la Ley 25.561 de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares u otras monedas extranjeras u otros mecanismos indexatorios incluidos en los contratos celebrados con la Administración Pública.

Los precios y tarifas vigentes a dicha fecha fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1 por US\$ 1.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º P.º I.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO (Cont.)

Contratos con la Administración Pública (Cont.)

Tras la promulgación de la mencionada Ley, el Gobierno Nacional quedó facultado a renegociar dichos contratos, para ello se creó una Comisión de Renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos, la cual a la fecha está evaluando la propuesta presentada por la Sociedad que consiste, básicamente, en compensar los mayores costos incurridos y a incurrir, con parte de la inversión en obra futura, único mecanismo que se visualiza para intentar reconstituir la ecuación económico-financiera del contrato, no obstante lo anteriormente mencionado, la Sociedad finaliza su contrato de Concesión el 31 de octubre de 2003 (ver Nota 7).

NOTA 2 - EMISION DE NUEVAS RESOLUCIONES TECNICAS

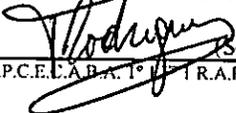
El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 "Marco conceptual de las normas contables profesionales"; N° 17: "Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general"; N° 18: "Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular"; N° 19 "Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14"; y N° 20 "Instrumentos derivados y operaciones de cobertura" a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01 y C 187/01 respectivamente. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y las modificaciones incorporadas, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002, excepto por la Resolución Técnica N° 20 que entró en vigencia para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2003, admitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad ha decidido aplicar anticipadamente las nuevas Resoluciones Técnicas, siendo la principal modificación incorporada por la Sociedad la aplicación del método del impuesto diferido.

El ajuste a resultados de ejercicios anteriores derivado de la aplicación del impuesto diferido se detalla en Nota 6.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. I° I° T.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los presentes estados contables han sido preparados considerando los ajustes y reclasificaciones correspondientes a una empresa cuya actividad social finaliza el 31 de octubre de 2003, tal como se explica en Nota 7.

Las normas contables vigentes más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

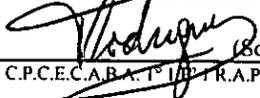
Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución Nro. 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución General Nro. 11/2002 de la Inspección General de Justicia se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables.

Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nro. 6 de la F.A.C.P.C.E., considerando que las mediciones contables expresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la resolución del organismo de contralor, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes. Sin embargo, al 31 de marzo de 2003, este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. / I.P.T.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

3.1. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

En el estado de resultados se exponen en forma conjunta bajo la denominación de "Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición a la inflación", los siguientes conceptos:

- a. Los resultados financieros.
- b. Los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.
- c. El resultado por exposición a la inflación.

3.2. Información comparativa

Los saldos al 31 de marzo de 2002 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.1., luego de efectuar los ajustes mencionados en la Nota 6.

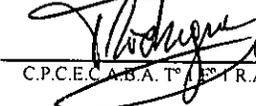
A los efectos de la comparabilidad, se han efectuado reclasificaciones sobre la información al 31 de marzo de 2002, para exponerla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3.3. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para indemnizaciones al personal y juicios, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C. A.B.A. T.º EST. T.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación

a) Activos en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

b) Caja y Bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

c) Inversiones Transitorias

Las colocaciones transitorias han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

d) Otros Créditos, Deudas y Préstamos Financieros

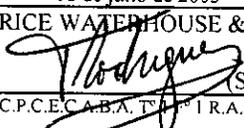
Los otros créditos y las deudas han sido valuados a la mejor estimación de las sumas a cobrar o pagar, incluyendo de corresponder, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

Los préstamos financieros corresponden a adelantos en cuenta corriente que se han computado a su valor nominal.

No existen diferencias significativas entre los montos registrados y su valor descontado de acuerdo con lo establecido por las normas contables vigentes.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1 R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación (Cont.)

e) Bienes de Uso

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado al 31 de marzo de 2003, tal como se indica en Nota 3.1., menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor residual de los bienes de uso se aproxima a su valor neto de realización.

f) Costos Diferidos

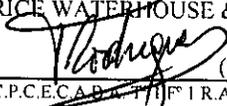
Los costos diferidos representan cargos originados en la señalización, pavimentación y construcción de cabinas de peaje y equipos de control de carga en las rutas adjudicadas por contrato.

Estos bienes pasan a ser propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) al finalizar el plazo de la concesión, el 31 de octubre de 2003. Los costos diferidos están valuados a su valor reexpresado al 31 de marzo de 2003, tal como se indica en Nota 3.1., menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de las vidas útiles estimadas para cada concepto o al finalizar el plazo de concesión, el anterior.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.D. y T. I. R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación (Cont.)

g) Deudas con el Estado - Penalidades

En el marco de la renegociación que está llevando a cabo la Sociedad con la Comisión de Renegociación de Obras y Servicios Públicos, las penalidades impuestas a Caminos del Oeste S.A. fueron recalculadas determinando un saldo a favor del Estado Nacional de \$8.271.553. A su vez, el Estado permitirá el pago de estas penalidades al valor técnico de los bonos oportunamente recibidos por la Sociedad (ver Nota 7).

Teniendo en cuenta el estado actual de la renegociación, la Sociedad está valuando el pasivo por penalidades a la mejor estimación de las sumas a pagar, considerando para ello, el valor de mercado de los Bonos de Consolidación Tercera Serie PRO 6 que se utilizarán para cancelar dicho pasivo.

La determinación de este pasivo está sujeta a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

h) Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 3.1.

La cuenta "capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "ajuste de capital" integrante del patrimonio neto.

Véase nuestro informe de fecha

18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. I.P.T.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación (Cont.)

i) Método de reconocimiento de los resultados del proyecto

Los ingresos de la Sociedad son registrados a partir del devengamiento de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión y con la percepción de las cobranzas por peaje.

Los costos son cargados a resultados en la medida en que se incurren. Con el objeto de reflejar un adecuado apareamiento de ingresos y costos del proyecto, a los ingresos reales se le deducen los costos asignables a los mismos, calculados en función del margen de utilidad proyectado para toda la obra. Cabe aclarar que este análisis se elaboró a partir de los derechos y obligaciones que surgen del contrato de concesión vigente y del Acta Acuerdo que se encuentra en proceso de renegociación con el Estado Nacional (ver Nota 7). La determinación de estos costos está sujeta a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

De la aplicación del mencionado método, surge una partida regularizadora de la inversión cuyo saldo acreedor se expone en "Provisión Mayores Costos" dentro del rubro Cuentas por Pagar (Nota 4.c) y 4.d)).

j) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

A los efectos de determinar los activos y pasivos por impuesto diferido se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.M.P.T.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación (Cont.)

k) Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta se determina aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El impuesto provisionado al cierre del ejercicio, el cual que ascendió a \$ 350.000, ha sido registrado con contrapartida en resultados y se expone en la línea "Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta", dado que la Sociedad prevé que no podrá computarse como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias en ejercicio futuros.

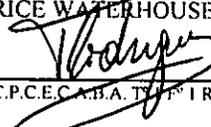
l) Remuneraciones y Cargas Sociales

La Sociedad tiene vigente una serie de planes de beneficios que, bajo ciertas condiciones por ella establecidas, se otorgan durante el período laboral y con posterioridad al retiro.

El pasivo provisionado por tales beneficios se encuentra registrado a su valor presente, siendo imputado su cargo durante los años de servicio restantes de los beneficiarios involucrados, hasta el cumplimiento de todas las condiciones a las que se encuentra sujeto el reconocimiento de cada beneficio. Dicho pasivo es calculado por actuarios independientes, al menos una vez al año, utilizando el método de "Unidad de crédito proyectada" y el pasivo se expone dentro del rubro "Remuneraciones y Cargas Sociales", no existiendo deuda exigible a esa fecha. El cargo a resultados imputado en el presente ejercicio correspondiente a estos conceptos ascendió a \$ 148.366.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1º I.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación (Cont.)

m) Previsiones

Previsión Indemnización al Personal

En virtud de producirse la extinción del plazo contractual de concesión el 31 de octubre de 2003, tal como se menciona en Nota 7, la Sociedad decidió constituir una previsión por indemnización para todo el personal que, se presume, se desvinculará cumplido el plazo antes mencionado. Dicha previsión se registra con cargo a resultados, prorrateando en el plazo restante de concesión el monto total que se estima pagar al final de la misma.

Previsión para juicios y para otros riesgos

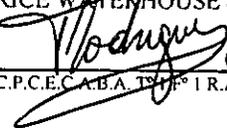
La Sociedad se encuentra involucrada en procesos de litigio y en reclamos con las autoridades fiscales, que surgen durante el curso normal de sus operaciones. Basados en la opinión de los asesores legales, la Sociedad considera que el monto de estas provisiones cubre razonablemente los riesgos por causas judiciales y otros reclamos.

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS

| | 31.03.03 | 31.03.02 |
|-------------------------|--------------|--------------|
| | S | |
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| a) Caja y Bancos | | |
| Caja | 635.872,89 | 652.470,93 |
| Fondo Fijo | 269.200,00 | 317.736,23 |
| Bancos | 411.765,13 | 1.153.656,85 |
| Recaudación a depositar | 4.482,92 | - |
| | 1.321.320,94 | 2.123.864,01 |

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. INCP 1 R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

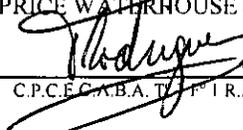
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)

| | 31.03.03 | 31.03.02 |
|---|----------------|---------------|
| | \$ | |
| ACTIVO CORRIENTE (Cont.) | | |
| b) Otros Créditos | | |
| Compensaciones pendientes de cobro con el Estado | | |
| Resolución SOP 190/01 | 4.689.518,07 | 12.416.548,02 |
| Impuesto diferido | 2.309.927,29 | 857.878,98 |
| Créditos fiscales | 562.247,38 | 614.160,45 |
| Seguros a devengar | 511.109,87 | 141.191,43 |
| Diversos | 260.509,33 | 438.120,59 |
| Sociedades Art. 33, Ley N° 19.550 | - | 318.358,68 |
| | 8.333.311,94 | 14.786.258,15 |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| c) Cuentas por Pagar | | |
| Provisión Mayores Costos | 29.533.099,63 | - |
| Sociedades Art. 33, Ley N° 19.550 | 606.027,61 | 10.413.011,64 |
| Deudas con el Estado – Penalidades (Notas 3.4.g) y 7) | 3.919.093,98 | - |
| Proveedores | 1.525.179,22 | 762.492,35 |
| Otras Deudas | 33.626,64 | 72.373,01 |
| | 35.617.027,08 | 11.247.877,00 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | |
| d) Cuentas por Pagar | | |
| Provisión Mayores Costos | - | 50.227.818,41 |
| | - | 50.227.818,41 |
| ESTADO DE RESULTADOS | | |
| e) Otros ingresos y egresos | | |
| Penalidades (Notas 3.4.g) y 7) | (3.970.524,82) | - |
| Otros Ingresos | 202.647,17 | 1.970.381,78 |
| | (3.767.877,65) | 1.970.381,78 |

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.P.F. I.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 5 - ESTADO DE CAPITALS

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia se informa que el capital emitido, suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio al 31 de marzo de 2003 asciende a \$ 4.000.000.

El último aumento de capital fue aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31 de agosto de 1993 e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 7 de enero de 1994.

NOTA 6 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

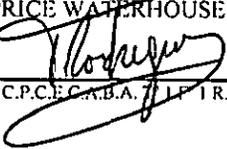
Al momento de emitirse los estados contables al 31 de marzo de 2002, el organismo de contralor aún no se había pronunciado respecto de la aceptación de estados contables ajustados por inflación. Por tal motivo los estados contables al 31 de marzo de 2002 no contenían el efecto de la aplicación del mencionado mecanismo de ajuste. A efectos de exponer los saldos al inicio y el resultado del ejercicio de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, se han ajustado los saldos al 31 de marzo de 2002 aplicando el ajuste por inflación según la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución N° MD 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de esto, se registró un ajuste de ejercicios anteriores de \$ 5.396.927 (ganancia).

Además, como se menciona en Nota 2, la Sociedad ha decidido aplicar anticipadamente las nuevas Resoluciones Técnicas, siendo la principal modificación incorporada por la Sociedad, que ha generado efectos significativos en sus estados contables, la aplicación del método del impuesto diferido para el reconocimiento del impuesto a las ganancias. Como consecuencia de la aplicación del mismo, se registró un ajuste de ejercicios anteriores que modifica el patrimonio neto al 31 de marzo de 2002 de \$ 857.878,98 (ganancia) y el patrimonio al 31 de marzo de 2001 de \$ 1.492.668,77 (ganancia).

Los ajustes mencionados se expusieron como una modificación de los saldos al inicio del ejercicio, según se indica en el estado de evolución del patrimonio neto.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. / I.F.F. I.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 7 - REVISION CONTRACTUAL

Renegociación contractual

La crisis política y económica instalada en el país desde fines de 2001, ha tornado incierto el futuro de las concesiones por peaje, toda vez que tras la devaluación impuesta, todos los ingresos se han mantenido invariables, negándose expresamente el ejercicio del derecho contractual a discutir una corrección tarifaria, mientras se pretende hacer cumplir íntegramente las obligaciones, a pesar del explosivo aumento de los precios de los insumos propios de la actividad, las dificultades para el normal abastecimiento y la rigurosidad en plazos y formas de pago.

Tras la promulgación de la Ley N° 25.561, se creó una Comisión de Renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos, la cual a la fecha está evaluando la propuesta presentada por la Sociedad que consiste, básicamente, en compensar los mayores costos incurridos y a incurrir, con parte de la inversión en obra futura, único mecanismo que se visualiza para intentar reconstituir la ecuación económico-financiera del contrato.

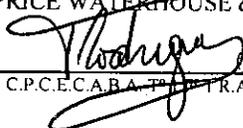
Principales puntos de la renegociación – Acta Acuerdo

La Sociedad junto con la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos iniciaron con fecha 9 de mayo de 2003, un Acta Acuerdo. Se detallan los principales puntos:

- Fijar un nuevo plan de Obras de Conservación Mejorativa que deberá ejecutar la Sociedad, con vencimiento el 31 de octubre de 2003 por \$16.200.000.
- Establecer el nuevo Plan Económico – Financiero que será utilizado para efectuar el seguimiento de la ecuación económico-financiera de la Concesión.
- Dejar sin efecto el ajuste tarifario previsto en el punto 4 del Acta Acuerdo firmada el 2 de noviembre de 2000 entre el Estado Nacional y la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.P. F.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 7 - REVISION CONTRACTUAL (Cont.)

Principales puntos de la renegociación – Acta Acuerdo (Cont.)

- Establecer que las penalidades aplicadas por el Organismo de Control de Concesiones Viales sean canceladas al valor histórico del gasoil. Para ello, la Sociedad podrá utilizar similares títulos públicos que los entregados por el Estado en cumplimiento de lo convenido en el punto 6.1.1. del Acta Acuerdo del 2 de noviembre de 2000, aprobada por Decreto N° 92/01. (Ver punto “Penalidades” y Nota 3.4.g)).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la mencionada Acta Acuerdo aún no ha sido ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Penalidades

Al 31 de marzo de 2003, el Organismo de Control de Concesiones Viales emitió facturas por la aplicación de penalidades a la Sociedad por un total de \$ 16.653.880 en concepto de incumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares para la Concesión de Obras Viales en lo referente a los índices de estado, serviciabilidad y parámetros de ahuellamiento y fisura. En el marco de la renegociación que está llevando a cabo la Sociedad con la Comisión de Renegociación de Obras y Servicios Públicos, estas penalidades fueron recalculadas determinando un saldo a favor del Estado Nacional de \$ 8.271.553. A su vez, el Estado permitirá el pago de estas penalidades al valor técnico de los bonos oportunamente recibidos, por lo tanto, la Sociedad ha registrado una deuda por \$ 3.919.094 (ver Nota 3.4.g)).

Extinción del Contrato de Concesión

En función del contrato vigente con el Estado Nacional la extinción del plazo contractual de concesión opera el 31 de octubre de 2003. Los estados contables han sido preparados considerando los efectos de esta situación para la determinación de los plazos de amortización de los activos fijos en el plazo de la concesión y la constitución de las provisiones necesarias.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A.T. / I.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 8 - OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33, LEY N° 19.550

Las operaciones realizadas con Sociedades Artículo 33, Ley N° 19.550 son las siguientes:

| <u>Prestaciones recibidas:</u> | <u>31.03.03</u> | <u>31.03.02</u> |
|--|-----------------|------------------|
| Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C. e I. | \$ 7.219.474,53 | \$ 46.216.410,38 |

NOTA 9 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Por la aplicación del método del impuesto diferido, al cierre del ejercicio, la Sociedad reconoció un activo neto por impuesto diferido de \$ 2.309.927,29, principalmente por:

- Activos por impuesto diferido por \$ 8.656.444,12: fundamentalmente por la provisión mayores costos por \$ 5.991.454,30.
- Pasivos por impuesto diferido por \$ 6.346.516,83: básicamente por cargos diferidos por \$4.946.298,64.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable:

Véase nuestro informe de fecha

18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.T. I.T.R.A.P.U.

Camino del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 9 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

| | 31.03.03 | 31.03.02 |
|--|-----------------|-----------------|
| | \$ | |
| (Pérdida) Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias | (10.232.440,30) | 48.734.022,82 |
| Tasa del impuesto vigente | 35% | 35% |
| Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto | (3.581.354,11) | 17.056.907,98 |
| Diferencias permanentes: | | |
| Efecto ajuste por inflación | 2.033.652,32 | 491.484,83 |
| Otras | 95.653,48 | 30.131,59 |
| Total | 2.129.305,80 | 521.616,42 |
| Total cargo por impuesto a las ganancias | (1.452.048,31) | 17.578.524,40 |
| - Variación entre activo diferido al cierre y al inicio del ejercicio cargado a resultados | 1.452.048,31 | (634.789,79) |
| - Impuesto del ejercicio | - | (16.943.734,61) |
| Total Ganancia (Pérdida) del ejercicio por impuesto a las ganancias | 1.452.048,31 | (17.578.524,40) |

Los quebrantos impositivos generados en el ejercicio y registrados por la Sociedad que se encuentran pendientes de utilización al cierre del ejercicio, ascienden aproximadamente a \$2.942.043 y podrán ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fecha de origen | Monto | Fecha de expiración |
|-----------------|--------------|---------------------|
| 2003 | \$ 2.942.043 | 2008 |

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. I.T.F.I.R.A.P.U.

Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

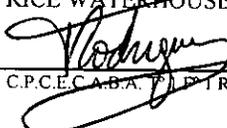
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 10 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Excepto por lo expuesto en la Nota 7, con posterioridad al 31 de marzo de 2003 no se han producido hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
18 de julio de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.-B.A. (P) P.T.R.A.P.U.



ING. CARLOS BACHER
PRESIDENTE